

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16672 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss Texto Refundido de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 26 enero 2021, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 000011/2021, NIG número 12040-66-1-2021-0000013, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Herencia Yacente de doña Eugenia Ortiz Sánchez", el último domicilio de la causante el sito en Burriana (Castellón). y CIF número E02835742.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador concursal a don Emmanuel Nagore Juncadella, con domicilio en Calle Luis Santangel, número 13, puerta 2 (bajo izquierda), 46005 Valencia y dirección electrónica manuel.nagore@coev.com., a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss Texto Refundido Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210020654-1